ACTA No. 72

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:25 horas del día sábado 23 (veintitrés) de febrero del 2008 año (dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.-Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.-Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para llevar a cabo la recuperación de la cartera vencida municipal mediante un esquema de prestación de servicios profesionales con profesionistas externos al Ayuntamiento.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para asignarle un destino específico a los terrenos anexos al Cementerio Municipal.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para carburación, denominado Parques Industriales SIMSA.
- 8.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de enero de 2008.
- 9.- Dictamen que rinde la comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la solicitud de donación de un bien inmueble a favor del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán, A.C.
- 10.- Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría de Ayuntamiento respecto a la Iniciativa de Reglamento Municipal para el fomento y Promoción del Desarrollo Económico.
- 11.- Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto al Proyecto de Reglamento para el Comercio en Mercados y Tianguis en el Municipio de Tecomán.
- 12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de una transferencia de partidas a efecto de cubrir el costo del terreno del señor Juan José García Rincón, aprobado en Sesión de cabildo de fecha 24 de enero de 2008
- 13.- Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto, a la solicitud que envió el CADI, para la ampliación de sus instalaciones
- 4.- Propuesta de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, para crear la partida que finiquite el Programa Alianza Municipalizada 2007, PROGRAMA DE MICROCUENCAS Y SINICATRI con base en la reprogramación de recursos financieros disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2007.
- 15.- Propuesta de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, que amplia los recursos del ramo 33.

front

A V

Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. PINTO RODRÍGUEZ, **PRESIDENTE CARLOS IUAN** MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, NATIVIDAD SANDOVAL OCHOA, T. MAGAÑA TA. CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - - -

---- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente

---- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 23 de febrero del año 2008, siendo las 18:39 horas del día, declaro legalmente instalada esta DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. ------

- - - En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, solicitó retirar los puntos 5,6,9,10,11 y 13, así como la adición de dos puntos más relacionados con la crédito reestructuración de diversas inversiones públicas de un productivas y uno mas para proponer retirar del Poder Legislativo la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2007, aprobada en el mes de agosto de ese año, para ejercer un crédito hasta por 30'000,000.00, no habiendo comentarios, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.-Instalación formal de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.-Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

MI

aleesa Maero 41

man de la constitución de la con

- 5.-Propuesta de punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer retirar del Poder Legislativo la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2007, aprobada en el mes de agosto de ese año, para ejercer un crédito hasta por 30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.) en ese periodo.
- 6.-Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda en el que se autoriza la gestiona ante el Congreso del Estado para la apertura de una línea de crédito de hasta por 105'000,000.00 (ciento cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2008, con Banobras SNC, para reestructuración y/o refinanciamiento de pasivos y ejecución de diversas inversiones públicas productivas.
- 7.-Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para carburación denominado Parques Industriales SIMSA.
- 8.-Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de enero de 2008.
- 9.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de una transferencia de partidas a efecto de cubrir el costo del terreno del señor Juan José García Rincón, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 24 de enero de 2008.
- 10.- Propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, para crear la partida que finiquite el Programa Alianza Municipalizada 2007, PROGRAMA DE MICROCUENCAS Y SINICATRI con base en la reprogramación de recursos financieros disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2007.
- 11.-Propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, que amplia los recursos del ramo 33.
- 12.- Asuntos Generales
- 13.- Clausura de la sesión.
- Municipal, solicito al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, en respuesta dicho funcionario solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior por haberles enviado copias para su revisión, y manifestó que tiene en su poder 4 actas pendientes de firma, mismas que corresponden a las 68,69 70 y 71, pro lo que el Presidente somete a la consideración la dispensa de la lectura, resultando aprobada por unanimidad, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, quien manifiesta que él nada mas tiene la 69 y 71, por lo que el Presidente Municipal sometió a la consideración para su aprobación las actas 69 y 71, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, informando el Lic. Salvador Ochoa Romero, que resultaron aprobadas por

The second secon

SM

The same

Charles Charles

---- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal informa que se tratará del punto de acuerdo para proponer retirar del Poder Legislativo la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2007, aprobada en el mes de agosto de ese año, para ejercer un crédito hasta por 30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.) en ese periodo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación para que el Asesor Jurídico haga uso de la voz, sometiendo a la consideración el Lic. Salvador Ochoa Romero, a fin de que el Lic. Pablo Manzo Pérez, haga uso de la voz, en su intervención el funcionario en mención, dio lectura al punto de acuerdo propuesto por el Presidente Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER DEJAR SIN EFECTO LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS 2007 APROBADA POR EL CABILDO EN AGOSTO DE 2007

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto solicitar autorización del Cabildo para dejar sin efecto la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos 2007 aprobada por este Órgano Colegiado para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En el mes de agosto 2007 se autorizo por parte de este H. Cabildo el siguiente Acuerdo:

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 45 FRACCION I, INCISO B) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA AUTORICE PRESENTAR DE MANERA URGENTE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA

ARTÍCULO 1.-El Municipio de Tecomán, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2007 la cantidad de \$224'609,587.89 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, ingresos convenidos con la federación y recursos federalizados, <u>e ingresos extraordinarios</u> que a continuación se detallan:...

	\$30'000,000.00
\$30'000,000.00	
	224'609,587.89
	\$30,000,000.00

SEGUNDO.- EL CREDITO QUE SE AUTORICE EN SU CASO, SERA CONTRATADO CON LA INSTITUCION BANCARIA QUE MEJORES

1 and 1

hard

Glecca

aluera Mauzo 121

CONDICIONES CREDITICIAS OTORGUE AL MUNICIPIO DEBIENDOSE EMPLEAR PARA INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA Y RESTRUCTURACION DE PASIVOS EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA APLICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE PARA TAL EFECTO ACORDEMOS CON POSTERIORIDAD.

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE AL EJECUTIVO ESTATAL SU AUTORIZAÇION PARA CONSTITUIRSE EN AVAL EN LA CONTRATACION DE ESTE EMPRESTITO.

SEGUNDO.- Toda vez que en su oportunidad no fue autorizada tal reforma a la Ley y considerando que la vigencia de la misma fue solo hasta el 31 de diciembre de 2007, ya no es necesario que sea analizada en esos términos por parte del legislativo estatal, por lo que debe dejarse sin efecto.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo e siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza solicitar al Poder Legislativo el retiro de la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos 2007, aprobada en el mes de agosto de 2007, por este Órgano Colegiado, por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Comuníquese al Poder Legislativo para los tramites respectivos.

Atentamente Sufragio Efectivo.No Reelección Tecomán, Col. 23 de febrero de 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, pregunta si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, en ese momento hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa quien le pide una explicación al Asesor Jurídico, porque no esta claro, el Asesor Jurídico le dio una explicación del objetivo del punto, tomando la palabra nuevamente la Regidora Olivia Magaña manifiesta que no está de acuerdo por la razón que no quiere endeudar a Tecomán, asunto que se tratará en el siguiente punto, a continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo tanto en ese momento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la propuesta de retirar del Poder Legislativo la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2007, aprobada en el mes de agosto de ese año, para ejercer un crédito hasta por 30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.) en ese periodo, resultando aprobado por mayoría con 12 (doce) votos a favor y uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa.-------

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal, solicitó al Síndico Municipal diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, en el que se autoriza la gestiona ante el Congreso del Estado para la apertura de una línea de crédito de hasta por 105'000,000.00 (ciento cinco millones de pesos 00/100m.n.) para el ejercicio fiscal 2008, con Banobras SNC, para reestructuración y/o refinanciamiento de pasivos y ejecución de diversas

OM

John Start

Jan J

DW

alesie Maezo. Ry

inversiones publicas productivas, procediendo el Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CONTRATACION DE UN CREDITO CON BANOBRAS PARA REESTRUCTURACION DE PASIVOS E INVERSION PRODUCTIVA.

H. CABILDO MUNICIPAL. PRESENTE.

LOS SUSCRITOS ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión de Hacienda Municipal; con fundamento en la fracción IV del articulo 13 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, nos dirigimos a ustedes a efecto de proponer a ustedes la contratación de un crédito con BANOBRAS S.N.C. para la reestructuración de pasivos que tiene el Ayuntamiento y para la realización de obra y equipamiento publico para lo cual hacemos las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el Presidente Municipal pidió a la Tesorería Municipal y a la Oficialia Mayor que, con el apoyo de la Contraloría Municipal se dieran a la tarea de hacer un diagnostico de las finanzas del Ayuntamiento con una proyección a diciembre de 2008, toda vez que como es del conocimiento de los miembros del Cabildo, estamos atravesando por una situación difícil derivado de adeudos que es necesario refinanciar en mejores condiciones.

SEGUNDA.- Que en cumplimiento de esa instrucción los funcionarios aludidos presentaron al Presidente y a los suscritos un diagnostico de las finanzas municipales encontrando que tenemos los siguientes pasivos:

- A. Crédito con Bancomer S.A. de C.V.
- B. Crédito con Banobras S.N.C.
- C. Adeudo con Surtidora Ferretera S.A. de C.V. derivado de la obra del palenque en el núcleo de feria.
- D. Adeudo con Instituto Mexicano del Seguro Social.
- E. Adeudo derivado de convenio en el TAE con trabajadores reinstalados.
- F. Adeudo con la Secretaria de Finanzas.

Lo que suma un total aproximado de noventa y un millones de pesos 00/100 m.n. por concepto de pasivos que precisan refinanciarse en mejores condiciones.

TERCERA.- Que se hace necesario fortalecer y asegurar los programas de inversión municipal productiva, dado la afectación presupuestal que representará el cubrir en su oportunidad los pasivos mencionados en el considerando anterior.

CUARTA.- Que con la finalidad de cubrir algunos de los pasivos referidos en el considerando segundo, es menester realizar modificaciones al presupuesto de egresos 2008, para destinar recursos, originalmente presupuestados para equipamiento e infraestructura, al pago de aquellos, siendo necesario en consecuencia, contratar un crédito para dar cumplimiento a las necesidades de equipamiento e infraestructura del presente año.

San S

QUINTA.- Que se ha entrado en platicas con la institución financiera BANOBRAS S.N.C. quien después de hacer un análisis de la situación financiera del municipio determinó que es factible aperturar una línea de crédito por \$105'000,000.00 (ciento cinco millones de pesos 00/100 m.n.) amortizables a 20 años y nos ha ofrecido condiciones atractivas para contratar el crédito en términos de tramites, requisitos, garantías y tasas de interés que en síntesis es del 1.13 % más la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE).

SEXTA.- Que adicionalmente al esquema financiero que se propone, la opinión técnica de los funcionarios aludidos supralineas, enfatiza la necesidad de implementar acciones complementarias en tres grandes rubros a saber:

- A. Reestructuración administrativa que implica hacer una revisión de la planta laboral, fusionando áreas administrativas con miras a reducir el gasto por servicios personales.
- B. Programa de austeridad que conllevará la eliminación de gastos que no sean estrictamente indispensables para el funcionamiento de la administración municipal a fin de lograr economías en el presupuesto que nos permitan cerrar el ejercicio fiscal sin problemas financieros.
- C. Incremento de la recaudación en ingresos propios, con lo que se espera tener una mayor capacidad financiera para atender las necesidades municipales.

SEPTIMA.- Que es facultad del Ayuntamiento en los términos del articulo 8 en su fracción II de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en relación al articulo 11 fracciones II y III de la Ley de Deuda Publica del Estado de Colima el "Aprobar la suscripción de los contratos o cualesquier otro instrumento jurídico para contraer obligaciones de deuda pública directa o indirecta, así como autorizar las garantías o fuentes de pago directo necesarias para su seguridad o cumplimiento;" y "Aprobar la reestructuración de los créditos municipales directos o indirectos;".

En merito de lo antes expuesto y fundado se propone el siguiente

----- A C U E R D O - -----

PRIMERO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple, hasta por la cantidad de \$105'000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios financieros que se generen por la contratación del crédito que se autoriza.

SEGUNDO: El crédito a que se refiere la resolución anterior se destinará, única y exclusivamente para las siguientes obras y acciones que se describen:

	Obras y acciones	IVIONTO
	Reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda pública del Municipio que se tiene con instituciones financieras, la cual fue utilizada para financiar inversiones públicas productivas.	\$47'000,000.00 (cuarenta y siete millones de pesos 00/100 m.n)
)	Ejecución de diversas inversiones publicas productivas	\$58'000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

OUL



Mark

function

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de esos conceptos, este Ayuntamiento aportará los recursos faltantes con fondos propios.

TERCERO: El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, conforme a la operación de financiamiento que se autoriza, será pagado por este Ayuntamiento al Banco acreditante, en un plazo máximo de 20 años.

CUARTO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, para que afecte como fuente de pago del crédito que se autoriza mediante el presente acuerdo junto con sus accesorios financieros, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de las cantidades que, en su caso, le retenga la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima o la Tesorería de la Federación para cumplir con obligaciones adquiridas con anterioridad a la contratación del crédito que se autoriza.

QUINTO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, para que afecte en fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, así como para que por conducto del Gobierno del Estado constituya o se adhiera a un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, a través del cual el Ayuntamiento fideicomitirá las participaciones que en ingresos federales le correspondan, para utilizarse como mecanismo de pago del crédito.

El Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, deberá realizar las gestiones necesarias para que la Secretaría de Finanzas del Estado, en nombre y representación del Municipio, realice a su vez los actos necesarios para afectar las participaciones que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago del crédito que se autoriza en los acuerdos de la presente Acta, realizando lo anterior de manera directa o a través de la solicitud a la Tesorería de la Federación para que deposite las participaciones al fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago citado y que correspondan al Municipio.

SEXTO: Se instruye al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, para que presupueste las partidas que resulten suficientes para asegurar el pago de amortizaciones por concepto de capital, intereses, gastos, comisiones y demás accesorios financieros que se generen con la contratación del crédito, las cuales deberán consignarse cada año y publicarse en los medios de difusión oficial, durante la vigencia del financiamiento, en el Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO: El crédito que se autoriza con esta Acta constituirá deuda pública y, en consecuencia, deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Colima y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, para que, pacte en los contratos, convenios y demás documentos que celebre para la contratación del crédito que se autoriza, las bases, tasas, condiciones, plazos, mecanismos y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de las operaciones autorizadas y para que concurra a la firma del contrato respectivo por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio que gestione ante el Gobierno del Estado de Colima, para que promueva a favor del propio Municipio de Tecomán, Colima, por su cuenta y orden, las solicitudes de apoyo por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del presente financiamiento y su fuente de pago previstos en la presente Acta y, en su caso, conseguir los apoyos correspondientes.

Di



Joan John State of the State of

Sun

NOVENO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán para que gestione ante el Gobierno del Estado de Colima, que este último realice por su cuenta y orden, el pago de los gastos y demás erogaciones relacionados con la constitución y operación del fideicomiso a que se refiere el punto quinto del presente acuerdo, para su incorporación al mismo. Para tales efectos el Estado pagará los gastos y demás erogaciones antes referidas durante el primer año de operación con cargo a los apoyos que en su caso obtuviera en favor del Municipio de Tecomán, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del punto octavo del presente acuerdo. Para los años subsecuentes, el Gobierno del Estado pagará o aportará directamente al fideicomiso a que se refiere el acuerdo quinto de esta Acta, los recursos para cubrir dichos conceptos con cargo a su presupuesto.

DÉCIMO: En su caso, el Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, solicitará el apoyo técnico y de capacitación al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para la mejor administración de los recursos objeto del crédito que se autoriza a través de la presente Acta, sin que ello implique una erogación adicional al Municipio, obteniéndose el apoyo como una prestación adicional al crédito, por lo que en este acto se faculta a los representantes del Municipio para que, en caso de resultar necesario, formalicen los documentos y/o instrumentos necesarios para tales fines.

DÉCIMO PRIMERO: En términos de lo señalado en el presente acuerdo, el Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, faculta al Presidente Municipal para que solicite la autorización correspondiente del Congreso del Estado.

DECIMO SEGUNDO: Se autoriza el presente acuerdo en los términos expuestos y por las consideraciones establecidas en el dictamen respectivo.

Dado en salón de Cabildos a los 23 días del mes de Febrero de 2008

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO PRESIDENTE.- rubrica

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO **RODRIGUEZ** SECRETARIO.- rubrica

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO **VARGAS CASAS**

SECRETARIO.- rubrica

C. JOSE GUADALUPE GARCIA **NEGRETE** SECRETARIO.- rubrica

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ SECRETARIO.- rubrica

Acto seguido el Síndico Municipal, pregunta si alguien tuviera alguna duda favor de manifestarla, para lo cual hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo quien manifestó lo siguiente "viendo la figura que se va a crear y que durara por el tiempo que se estará pagando este crédito que será de 20 años, que es lo que se propone, por tal motivo le gustaría saber cual es la razón de la figura, solicitando le expliquen", dando contestación el Asesor Jurídico, a su pregunta, exponiendo que se propone la autorización del Cabildo para la constitución del fideicomiso, por una política que necesita Banobras que sirve para darle garantía a la reestructuración en el al cobro del mismo, que es la recuperación del crédito, reconociendo que en este crédito no lleva el

sea MOLLED. OR

aval del Gobierno del Estado y necesita darle la seguridad del cobro respectivo, en este fideicomiso las participaciones federales que corresponden al Municipio, serán entregadas al fideicomiso, haciéndose el cobro respectivo de la parte proporcional que le pertenecen por el crédito que finalmente sabemos que se tiene que pagar, no mas, exclusivamente la amortización del crédito y lo demás de las participaciones se va a entrega al Municipio vía Gobierno del Estado, el planteamiento de negociaciones que se hicieron con banobras y Ayuntamiento es que se paguen con el fondo cuatro, que es con el que se puede pagar para no afectar las participaciones federales, la amortización del crédito, de todas manera, banobras necesita esa garantía y van a pagar por el fideicomiso y se reintegran totales al municipio, es por el mismo esquema no hay una situación adicional, en el uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval manifiesta que si entonces el Gobierno de Estado hace mención que, seria a cargo de lo que se tendría que entregar en su momento, el Asesor Jurídico sigue manifestando que los gastos que genera la integración de este fideicomiso corren con cargo que hay un recurso disponible para constituir este tipo de instrumento jurídico de fideicomiso, que es autorizar al Gobierno del Estado, como es el receptor primero de la participaciones de estado para que el haga las gestiones para el fideicomiso por lo que corre a cuenta de este programa, no se hace por \$1 Ayuntamiento existe un recurso federal para este procedimiento, preguntando si existe alguna duda, hace uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien se dirige al Presidente Municipal para manifestar que él como Presidente de la Comisión de Hacienda y con los demás integrantes de la comisión, se hizo un estudio de la situación actual por la que atraviesa el Municipio coincidiendo que la situación es difícil y requiere de este financiamiento, pero si quisieran reservarse el voto a favor, por que en otros planteamientos que se han hecho, en relación a las finanzas municipales, han hecho énfasis de medidas alternas, que ahora si se plasman, pero que considera que poco a poco van caminando y es como se ha ganado la confianza del cabildo; a continuación el Presidente Municipal, expuso su posesionamiento, en cuanto a su responsabilidad como representante de sus compañeros de la administración priísta, el cual dijo:

"Como responsable de la administración pública municipal y responsable de la conducción política del municipio, manifiesto mi beneplácito por la presentación del Dictamen que ha presentado al Pleno la Comisión de Hacienda Municipal, en voz el Síndico Municipal.

Comparto la opinión de la Comisión de incrementar los recursos destinados a la inversión productiva que garantice, mediante la prestación de los servicios públicos y la inversión en obras, los niveles de vida de los Tecomenses, destinando 58 millones de pesos adicionales a esos rubros.

Igualmente, comparto la posición de la Comisión para reestructurar los pasivos que están contratados actualmente con instituciones de crédito, ganando mejores condiciones para amortizarlos y ganando también liquidez para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales a cargo del Ayuntamiento.

me

J.

Jan Sing

alerea mayor p

Está postura mía de apoyar el Dictamen de la Comisión se fundamenta en mi decisión de cumplir responsablemente con el pago de las deudas que nos fueron heredadas, destinando recursos del gasto corriente para ello, lo que implica un esfuerzo adicional a mi administración. No obstante, me seguiré ocupando de que se mantenga la calidad en los servicios públicos, cumpliendo responsablemente el mandato legal de procurar el bienestar de los tecomenses.

Como ha sido explicado ampliamente por los funcionarios de mi administración en las reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda Municipal, que se realizaron bajo la conducción de su Presidente, el Regidor Hugo Sandoval, con la autorización para gestionar ante el Congreso del Estado la apertura de una línea de crédito hasta por 105 millones de pesos, se contribuirá a darle solidez y viabilidad a las finanzas públicas municipales, abonando el camino para entregar una administración totalmente saneada en octubre de 2009.

No omito manifestar mi compromiso de aplicar a cabalidad las medidas complementarias que nos permitirán cerrar este ejercicio fiscal en muchos mejores condiciones de las que lo hicimos en los ejercicios 2006 y 2007. Daremos a conocer las medidas de austeridad, de incremento en la recaudación de los recursos propios y de reestructuración administrativa que nos han sido sugeridas por la Oficialía Mayor, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal.

A la población de Tecomán le debe también quedar claro que ejerceremos este crédito con apego a la legalidad y en función de las decisiones que tome el Cabildo, en el uso de las atribuciones que le confiere la ley en materia de gasto y presupuesto.

Que quede constancia, entonces, de que mi voto es a favor de la propuesta de la Comisión, por el bien de Tecomán", concluyó.

Acto continuo hizo uso de la voz el Regidor Luís Josué López Báez, para manifestar que dado el asunto que es delicado y serio y respecto al comentario que hace la Regidora Olivia que no quiere endeudar a Tecomán, considera que es respetable su punto de vista, pero él se precisa, dado que le gustan los números, de acuerdo a lo que se platicó en la mesa y donde hay una línea de crédito nada más, que se va a utilizar a menos de lo autorizado, si es así, hace la comparación de la administración de Oscar Avalos, que fue en la que trabajó, sacando cuentas de la de Oscar Avalos a la de Elías Martínez, y de la de Elías Martínez a la actual, hubo un incremento de 54% de una a la otra y la actual que estamos actuando hasta diciembre de 2008, si fueran los 85 millones los que se quedaran, nuestro incremento en la deuda sería de un 10.40% de incremento lo que el parece razonable, además estamos dando operatividad a la cuestión del Ayuntamiento, posesionando que su voto lo da a favor de manera responsable, entendiendo los números que se observan, complementando que, si se recibe una deuda de 77 millones ante el Congreso, aunque se que es de mas porque ya vamos en 91 millones, por otros pasivos que no se van a discutir en este momento, si recibir 77 y voy a dejar 85 pero le voy a dar operatividad al Ayuntamiento, su voto es a favor, pidiéndole al Presidente que no quede en saco roto, las tres estrategia que para él será fundamentales para que a los tres años, de la administración podamos, dejar a

may

Ju Su

Tecomán sin déficit alguno, razono muy claramente que si no se haría esto se tendría que pagar 4 millones 100 mil pesos y que por estas medidas que se están haciendo estratégicas estamos pagando alrededor de \$450,000.00, tomando en base que la liquidez de pago del Ayuntamiento es \$500,000.00 su pago del Ayuntamiento su capacidad de pago real y le replica al Presidente que las tres estrategia no las vaya echar para atrás que son AUSTERIDAD EN EL GASTO, RECORTE DE PERSONA E INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN, insistiendo que es importante que no se echen en saco roto y que todos los regidores que nos hemos comprometido con un voto a favor presionemos para que se lleven a cabo sean del partido que sea, concluyó, a continuación el Presidente Municipal, instituyó Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, por lo que el Secretario del Ayuntamiento procedió a someter a la consideración el dictamen de la AUTORIZACION PARA LA GESTION ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA LA APERTURA DE UNA LINEA DE CREDITO DE HASTA POR 105'000,000.00 (CIENTO **MILLONES DE PESOS 00/100** M.N.PARA **PARA EJERCICIO** FISCAL 2008. CON **BANOBRAS** SNC. Y/O REESTRUCTURACIÓN REFINANCIAMIENTO **EJECUCION** DE **DIVERSAS INVERSIONES PASIVOS** Y PUBLICAS PRODUCTIVAS, favor de manifestarlo de manera nominal por lo que contestaron los ciudadanos Regidores de la siguiente forma: J. NATIVIDAD SANDOVAL TRUJILLO, regidor a favor, C. ALICIA MANZO MANZO, regidor a favor, C.P. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, regidor a favor, con las aseveraciones ya comentadas, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, regidora, en contra por tener un compromiso con los ciudadanos de Tecomán, ANTONIO PRIEGO HUERTAS, regidor, en contra, HUGO SANDOVAL TRUJILLO, regidor, en contra, CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, regidor, en contra, JUAN JOSE AGUILERA MACHADO, regidor, a favor, MA. LUISA VAZQUEZ MONTES, regidora, a favor, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, regidora, a favor, JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, regidor, a favor, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal, a favor, toda vez que se ha analizado a conciencia y debidamente este estudio que se hizo económico del Municipio que realmente se da a favor en lo personal y dado de una manera responsable porque es muy bien razonado, LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL a favor, concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que es aprobado por mayoría calificada con 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR y 4 (CUATRO) en contra.-----

- - En el desahogo del SEPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal, solicito al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para carburación, denominado Parques Industriales SIMSA, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DE LA ESTACIÓN DE GAS LP PARA CARBURACION DENOMINADO "PARQUES INDUSTRIALES SIMSA".

Jana

Jan 1

Jan S

Sleer mais o

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para Carburación denominado "Parques Industriales SIMSA", para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para Carburación denominado ("Parques Industriales SIMSA" del cual se desprende la siguiente información:

- 1) El promovente es la empresa Parques Industriales SIMSA S.A. DE C.V. y el consultor responsable del proyecto del programa parcial de urbanización es la Arq. Delia Gómez Estrada, con cedula profesional No.3261310, don registro de perito urbano de proyecto No. 03; Adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 2) El predio se localiza al norte de la ciudad de Tecomán, en las inmediaciones al libramiento norte Tecomán-Cero de Ortega, en una fracción del predio rustico denominado "El Porvenir", de superficie de 13,000 m de terreno y en la cual se encuentra la Estación de Gas LP instalada y operando, sobre una superficie de 3,000 m².
- 3) El área de aplicación del presente programa parcial tiene una superficie 3,000.00 m², definido por un polígon cerrado de 6 vértices, anexo al programa parcial de urbanización, y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 35.00 mts. con predio rustico propiedad de Gas Sur de Jalisco S.A. de C.V.

Al sur 35.31 mts. con libramiento carretero norte Tecomán-Cerro de Ortega

Al oriente 92.39 mts con predio rustico de propiedad privada.

Al poniente 91.81 mts con predio rustico propiedad de Gas Sur de Jalisco S.A. de C.V.

La lotificación propuesta es de tipo equipamiento especial tipo EE y cuenta con los siguientes lineamientos:

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE: FRENTE DEL LOTE: COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS): COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS): ALTURA MÁXIMA RESTRICCION FRONTAL: RESTRICCION POSTERIOR RESTRICCION LATERAL RESTRICCION POSTERIOR MODO DE EDIFICACION ESTACIONAMIENTO (Cajones por unidad)	varia varia 0.60 1.80 Resultante de aplicar COS y CUS 5 m 5 m 5 m 5 m 5 m abierto Según tabla
---	--

- 5) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para los aprovechamientos urbanos de este tipo de acuerdo con el artículo 180 del Reglamento de Zonificación del Estado. Vigente:
 - a. Red de abastecimiento de agua potable con tomas domiciliarias,
 - b. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias,
 - c. Sistema de desalojo de aguas pluviales,
 - d. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación aérea,
 - e. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión,
 - f. Red telefónica con instalación aérea,
 - g. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclatura, en vialidades vehiculares y peatonales, y
 - h. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento, y áreas de cesión y de equipamiento.
- 6) El resumen de áreas que propone el presente proyecto para la regularización del aprovechamiento urbano de la Estación de Gas LP para carburación, queda de la siguiente manera:

RESUMEN DE ÁREAS						
AREA VENDIBLE	91.21 %					
AREA DE CESION	0.00	0.00 %				
AREA DE VIALIDAD	263.60	8.79 %				
AREA TOTAL	3,000.00	100.00 %				

Ja



The state of the s

Son Son

alece V

7) En cuanto a los actividades permitidas, la clasificación de los tipos genéricos y los grupos de usos y destinos que integran el equipamiento especial tipo EE son:

	CLASIFICACION DE USC	S Y DEST	TNOS
GENERICOS	GRUPO		ACTIVIDADES O GIROS
9Equipamiento especial	9 5 Equipamiento especial	ipamiento especial 9.5.1 Gasolineras	
		9.5.2	Depósitos de combustible
		9.5.3	Depósitos de desechos industriales
		9.5.4	Rellenos sanitarios
		9.5.5	Instalaciones militares y cuarteles
		9.5.6	Centros de Readaptación Social
		9.5.7	Panteones y ceméntenos

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicito al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilida de este fraccionamiento manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el articulo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para Carburación denominada "PARQUES INDUSTRIALES SIMSA" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para Carburación prominada "PARQUES INDUSTRIALES SIMSA"

Dado en el recinto oficial el día 13 de febrero del 2008

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas Presidente.- rubrica

C. Natividad Sandoval Cervantes Secretario.- rubrica C. Olivia Magaña Ochoa Secretario.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, preguntó hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para carburación, denominado Parques Industriales SIMSA, resultando aprobado por mayoría con 12 (doce) votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa.-----

---- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2008, misma que tiene la Comisión de Hacienda, habiéndose enviado al H. Congreso del Estado en tiempo y forma.-----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de

glesse Mars B.

21

32

acuerdo que presenta el Presidente en el que solicita la autorización de una transferencia de partidas a efecto de cubrir el costo del terreno del señor Juan José García Rincón, aprobado en Sesión de cabildo de fecha 24 de enero de 2008, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE PROPONE LA AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDA A EFECTOS DE CUBRIR EL COSTO DEL TERRENO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE GARCIA RINCON, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2008.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el articulo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice realizar una transferencia de partida, a efectos de cubrir el costo del inmueble ubicado en la calle Revolución No.60, mismo que se requiere para la construcción de la tercera etapa del CENTRO HISTORICO, de esta ciudad, según contrato de compra venta aprobado en sesión de cabildo de fecha 24 de enero del presente año.

ANTECEDENTES:

- 1. Que según consta en el acta No. 69 de fecha 24 de enero del presente año, correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria, el Honorable Cabildo aprobó celebrar contrato de comodato con el señor Juan José García Rincón, mismo que acredito ser el propietario del inmueble ubicado en la Revolución No.60, de la zona centro.
- Que dicho contrato fue celebrado, con el interés de colaborar y coordinar las acciones necesarias para lograr la construcción del CENTRO HISTORICO en su tercera etapa, de manera conjunta con el Gobierno, federal y estatal, con la finalidad de darle mayor realce.
- 3. Que el costo del inmueble es de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como pago total de la superficie.
- 4. Que según oficio No. T009/2008, girado por la Tesorera Municipal, C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, en el cual propone sea sometido al cabildo la Transferencia necesaria para dar cumplimiento al acuerdo establecido.
- 5. Proponiendo que dicho gasto se ejercerá de la partida presupuestal No. 16-01-006-001-0006, correspondiente a VARIAS OBRAS, detallándose de la siguiente forma:

PARTIDA

16-01 INVERSIONES Y OBRAS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR ASIGNAR	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
16-01-006-	FRACCION	0.00		0.00	200,000.00

The state of the s

Just Say

001-0006	DE TERRENO Revolución No 60		200,000.00		
16-01-006- 001-0001	OBRAS VARIAS	529,932.96	0.00	200,000.00	329,932.96
		529,932.96	200,000.00	200,000.00	529.932.96

Lo que significa que los \$200,000.00, para el pago del inmueble, se ejercerá de la partida que se abre 16-01-006-001-0006, correspondiente a la No. 16-01-006-001-0001 de VARIAS OBRAS que tiene un presupuesto de \$529,932.96 y que restándole los \$200,000.00, le quedan \$ 329,932.96.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza el pago del inmueble ubicado en Revolución No.60, a favor del señor JUAN JOSE GARCIA RINCON, aprobado en sesión de Cabildo de fecha 24 de enero de 2008, por la cantidad de \$200,000.00 debiéndose ejercer bajo la partida presupuestal, 2008, No.16-01-006-001-0001, correspondiente a OBRAS VARIAS.

Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Tecomán, Col., a 18 de febrero de 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Al concluir la lectura el Presidente Municipal, propuso la intervención del Contralor Municipal, para esto instruyó al Secretario levante la votación para su autorización, por lo tanto el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la intervención del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, resultando aprobado por unanimidad, haciendo uso de la voz el funcionario en mención, manifestó que en virtud de lo que implicó la aprobación del punto seis del orden del día, de esta sesión de cabildo la sugerencia es que se modifique el punto de acuerdo para que momentáneamente la Tesorería afecte la cuenta de denominada anticipos, para que se pueda cubrir compromiso financiero y una vez que estén las partidas debidamente perturadas del destino del crédito se afecte y entonces si el gasto reclasificando esa cuenta en que tentativamente según los trabajos que se dieron en la comisión, fuese una partida denominada PROGRAMA DE OBRAS VARIAS, poniéndolo a su disposición, para cumplir con el compromiso que tiene el Ayuntamiento ante esta persona, proponiendo se autorice el gasto de esta partida afectando la que se crea con recursos del crédito, es cuanto, concluyó, a continuación el Presidente Municipal pregunta si alguien tuviera alguna duda respecto a la información que se dio el Contralor, haciendo del conocimiento que el Secretario del Ayuntamiento ha estado en platicas con el señor Juan José García, y tiene el problema que no tiene dinero para la construcción dentro como es su propósito, por lo que se complicaría la obra, no habiendo respuesta del pleno del Cabildo, el propio Presidente

aluese masers . F.

The same of the sa

Sur

Municipal propuso se mande nuevamente a la Comisión de Hacienda, para la transferencia de partida, por lo que instruyó al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración sea turnada a la Comisión de Hacienda la autorización de una transferencia de partidas a efecto de cubrir el costo del terreno del señor Juan José García Rincón, resultando aprobado por UNANIMIDAD.-----

--- En el desahogo del DECIMO punto de orden del día el Presidente Municipal, manifiesta que el siguiente es la propuesta de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, para crear la partida que finiquite el Programa Alianza Municipalizada 2007, PROGRAMA DE MICROCUENCAS Y SINICATRI con base en la reprogramación de recursos financieros disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2007, para la explicación de este punto pide que haga uso de la voz el Contralor Municipal, en consecuencia el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, dio una explicación respeto al Programa de Microcuencas y Sinacatri, dando lectura al oficio No. 14/08 enviado por la Tesorera Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

Oficio No. 014/2008

H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, POR CONDUCTO DEL LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO Secretario del Ayuntamiento Presente

El objeto del presente es pedirle a usted se sirva presentar al H. Cabildo Municipal la solicitud de esta Tesorería Municipal para efectuar una modificación en los presupuestos de ingresos y de egresos del ejercicio fiscal 2008, a efecto de estar en posibilidades de finiquitar el PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007, el PROGRAMA DE MICROCUENCAS 2007 y el PROGRAMA SINACATRI 2007, en virtud de que a la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2007, no fueron ejercidos en su totalidad los recursos presupuestales asignados a esas acciones del gobierno municipal, manteniéndose a la fecha la disponibilidad financiera de los recursos en las cuentas bancarias en que se manejan los mismos.

La petición consiste en la autorización de ese órgano de gobierno de lo siguiente:

1. Contabilización del ingreso por los saldos bancarios disponibles:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Contabilización Saldos Bancarios Iniciales 2008
Programas de Desarrollo Rural

Cuenta	Descripción	Cargo	Abono
3-01-010-011-000	Resultado del Ejercicio 2007	1,458,529.20	
8-04-001-013-000	Otros no Especificados (Bancos Alianza 2007)		1,154,476.42
8-04-001-013-000	Otros no Especificados (Bancos Microcuencas 2007)		270,000.00
 8-04-001-013-000	Otros no Especificados (Bancos Sinacatri 2007)		34,052.78
	Totales	\$ 1,458,529.20	\$ 1,458,529.20

Consiste en el registro "virtual" de los saldos contables de las cuentas de bancos de cada uno de los programas al 31 de diciembre de 2007, en el rubro de los ingresos.

2. Creación de nuevas subpartidas y ampliación del presupuesto de ingresos 2008:

There mours by

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Modificación al Presupuesto de Ingresos por Saldos Bancarios Iniciales 2008 Programas de Desarrollo Rural

		Presupuesto	Disminución	Aumento	Presupuesto
		Original			Modificación
04-001-013-0000	Otros no Especificado	0.00		1,154,476.42	1,154,476.42
	s (Bancos Alianza 2007)	, i			
04-001-013-0000	Otros no Especificado s (Bancos Microcuenca s 2007)	0.00		270,000.00	270,000.00
04-001-013-0000	Otros no Especificado s (Bancos Sinacatri 2007)	0.00		34,052.78	34,052.78
	Totales	0.00	0.00	1,458,529.20	1,458,529.20

Consiste en reflejar en el sistema presupuestal los ingresos obtenidos por saldos bancario registrados financieramente con la autorización, en su caso, del punto anterior, aprobado al mismo tiempo la creación de nuevas subpartidas con los importes señalados como aumento. Ampliación del presupuesto de egresos:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Modificación al Presupuesto de Egresos por Saldos Bancarios Iniciales 2008 Programas de Desarrollo Rural

<i> </i>	Trogramas de Desarrono Rurar							
<u>' </u>			Presupuesto	Disminución	Aumento	Presupuesto		
<u>}</u>		·	Original			Modificado		
	22-01-022-001-0001	Conclusión Programa Alianza para el Campo 2007	0.00		1,154,476.42	1,154,476.42		
	22-01-022-002-0001	Conclusión Programa Microcuenca s 2007	0.00		270,000.00	270,000.00		
	22-01-022-003-0001	Conclusión Programa Sinacatri 2007	0.00		34,052.78	34,052.78		
		Totales	0.00	0.00	1,458,529.20	1,458,529.20		

Consiste en reflejar en el presupuesto de egresos la modificación al presupuesto de ingresos autorizada, en su caso, en el punto anterior, creando las partidas pertinentes para el finiquito de los programas de desarrollo rural del año 2007, aprobando al mismo tiempo la creación de nuevas subpartidas con los importes de aumento.

Asimismo, le pido que solicite al H. Cabildo la dispensa de todo trámite de procedimiento sobre la presente, en virtud de que existe el requerimiento de las instancias que participan en los programas involucrados, de finiquitar y cerrar el ejercicio 2007 a fin de iniciar los correspondientes al presente año.

Quedo a sus consideraciones para cualquier duda o comentario al objeto del presente.

Atentamente, "Sufragio Efectivo, No Reelección" Tecomán, Col., Febrero 15 de 2008

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO

Tesorera Municipal.- rubrica.-

c.c.p. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal, Para su superior conocimiento.
REG. ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal. Para su conocimiento.
ING. MIGUEL ANGEL MANCILLA RAMIREZ, Director de Desarrollo Rural. Para su conocimiento.

Acto seguido hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien manifiesta que hay una petición de la Tesorera de que se obvie el turno a Comisión a fin de que se discuta en este momento, acto seguido, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para instruir al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, respecto a que se obvie el trámite a Comisión, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a recibir la votación, informando que es aprobado por unanimidad, a continuación el Presidente Municipal, pregunto si tuvieran alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración, la propuesta de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, para crear la partida que finiquite el Programa Alianza Municipalizada 2007, **PROGRAMA** MICROCUENCAS Y SINICATRI con base en la reprogramación de recursos financieros disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2007

- - - En el desahogo del DECIMO PRIMER punto de orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que es la propuesta de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, que amplia los recursos del ramo 33, para la explicación de este punto solicitó la intervención del Contralor Municipal, quien al hacer uso de la voz comentó que la Tesorera Municipal ha solicitado al Cabildo, una modificación al presupuesto de egresos, dando lectura y a su vez explicando el oficio No. 013/2008, enviando por la propia Tesorera, mismo que se transcribe a continuación:

Oficio No. 013/2008

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 8°, Fracción V, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, y en virtud de que han sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Colima del día 26 de Enero de 2008, las cifras correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2008, me permito solicitarle sea sometida a la aprobación del H. Cabildo la modificación al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos 2008 en los siguientes términos:

1.- Apertura de la Partida No. 19-08-011-014-0001 Infraestuctura Productiva Rural Microcuencas, para estar en posibilidades de aportar la contraparte y ejercer el recurso federal que recibimos para este efecto.

No. de Partida

PRESUPUESTO

19-07 FAISM

INICIAL

AUMENTO DISMINUCION AUTORIZADO

19-07-010-001-0001 FAISM 18'900,049.19 1,991,966.81

20,892,016.00

Joan

Lud S

19-08 FORTAMUN

19-08-011 FORTAMUN 34,066,584.27 3,513,591.71

37,580,175.98

19-08-011-003-0001 PROVEEDORES 4,702,766.02 1,792,686.50

6,495,452.52

19-08-011-003-0002 CONVENIO IMSS 979,094.79 1,450,950.21

2,430,000.00

19-08-11-14 INFRAESTRUCTURA PRODUCTORA RURAL

19-08-011-014-0001 MICROCUENCAS

0.00 270,000.00 0.00 270,000.00

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectudo saludo.

Atentamente

Tecomán, Col., Febrero 15 de 2008

C.P. Marina Nieto Carrazco Tesorera Municipal.- rubrica

c.c.p. C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez- Contralor Municipal.- para su conocimiento. c.c.p. Archiva

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, solicitó obviar el tramite a Comisión, para esta propuesta instruye al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el obviar el tramite a comisión, informando que es aprobado por unanimidad, a continuación el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna duda, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración Propuesta de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, que amplia los recursos del ramo 33, resultando aprobado por unanimidad.-----

--- En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, no hubo ningún asunto general.----

--- Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, el día de hoy 23 de febrero del 2008, siendo las 20:45 horas del día de su fecha, se declaró formalmente clausurada ésta décima novena sesión ordinaria de cabildo.------

- Me -

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL MAN Ja

The state of the s

XY

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO REGIDOR

REGIDOR

C. LUZ ADRIANA AVILA QRTIZ

REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA **REGIDOR**

J. NATIVIDAD'SA **REGIDOR**

GUNDALIPS GAMINN-POVAL CERVANTES C. JOSE GPE. GARCIA NEGRETE REGIDOR

C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRULLLO REGIDOR

C/LUIS JOSUÉ/LOPEZ BAEZ ÆGIDOR

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS

REGIDOR

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA REGIDOR

> EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ~

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO